



BASES PARA EL PREMIO REGIONAL DE TECNOLOGÍA

- Estos Premios consisten en un diploma y una asignación equivalente a Doscientas (200) Unidades Tributarias.
- Las postulaciones pueden ser hechas por instituciones públicas o privadas y personas naturales ligadas al sector científico, tecnológico y de innovación.
- La obra que se revisa y valora debe constituir un aporte al área sobre la que se otorgará el Premio, haber sido realizada fundamentalmente en el estado Mérida, o en su defecto, haber contribuido notablemente a su desarrollo en el estado Mérida.
- Los candidatos deben haber tenido como domicilio el estado Mérida durante los últimos diez (10) años.

El Premio Regional de Tecnología se otorga con el fin de:

- Incentivar la innovación tecnológica en empresas, instituciones u organismo del Estado Mérida.
- Respalda, propiciar y reconocer los aportes tecnológicos e invenciones realizadas en Mérida por inventores y técnicos.
- Estimular la actividad de investigación realizada por investigadores y tecnólogos en la industria, institutos y universidades de la región, en los últimos cuatro años anteriores a la convocatoria. *A tal fin, el o los autores deberán haber ejecutado en Mérida al menos el desarrollo y pruebas de los modelos que sustenten la novedad, factibilidad y utilidad de la innovación, investigación o desarrollo tecnológico.*

A los efectos de este Premio, se entiende por:

- **Mención Desarrollo Tecnológico:** la introducción exitosa en el mercado de nuevos materiales, procesos, métodos, productos, equipos o la mejora de los ya existentes, para el logro de una solución original o novedosa de un problema de producción de bienes y servicios.

Podrán optar a esta mención: empresas, institutos u organismos nacionales o extranjeros, públicos o privados, radicados en el estado Mérida.

- **Mención Investigación Tecnológica:** se refiere a una investigación que aporte soluciones prácticas de carácter original o novedoso a problemas tecnológicos o de producción de bienes y servicios.

Podrán optar a esta mención:

- **Investigadores:** profesionales de nivel académico superior (tercer nivel o superior) que trabajen como investigadores en institutos, organismos o empresas de carácter público o privado, nacionales o extranjeras, radicadas en el estado.
- **Tecnólogos:** profesionales de nivel académico superior (tercer nivel o superior) cuya actividad principal sea el manejo, desarrollo o adaptación de tecnologías en



- institutos, organismos o empresas de carácter público o privado, nacionales o extranjeras, radicadas en el estado.
- **Centros, grupos o laboratorios de investigación** de instituciones de carácter público o privado, nacionales o extranjeras radicadas en el estado.
 - **Mención Inventiva Tecnológica:** Se entiende por inventiva tecnológica, toda solución nueva o inédita a un problema técnico, debiendo ser la misma aplicable a la industria en general, a la producción de bienes y servicios, o a la resolución de problemas prácticos relevantes. Podrán optar a esta mención del Premio Regional de Tecnología:
 - **Técnicos egresados de instituciones de educación técnica media,** que al aplicar o desarrollar tecnologías en sus sitios de trabajos realicen aportes originales que mejoren la productividad o aumentan la seguridad en el trabajo.
 - **Inventores por cuenta propia:** Personas de cualquier calificación que hayan realizado invenciones exitosas por su cuenta.

Los aspirantes al Premio podrán participar mediante inscripción personal o mediante postulación de terceras personas naturales o jurídicas. En el caso de que la postulación no sea realizada por los aspirantes, se requerirá constancia escrita de que éstos aceptan la postulación.

Consignación de Postulaciones:

Las postulaciones deberán presentarse en carpeta manila, de acuerdo al formato que se indica a continuación:

Para la Mención Desarrollo Tecnológico:

Un (01) original de:

1. Planilla de descripción del Desarrollo Tecnológico (formato publicado en la página web de FUNDACITE Mérida).
2. Carta del ente que se está postulando, dirigida a FUNDACITE Mérida donde se exprese el interés de participar en la convocatoria (esta carta debe estar firmada por la máxima autoridad del ente).
3. Copia del RIF del ente que se postula.
4. Copia del Acta Constitutiva.
5. Copia de los Estatutos.
6. Documento comprobatorio de funcionamiento en el territorio del estado Mérida por 10 o más años.

Seis (06) copias en papel y una (01) en digital -CD o DVD- preferiblemente en formato PDF, de los siguientes recaudos:

1. Exposición de motivos relativa a méritos y razones de la postulación.
2. Planilla de descripción del Desarrollo Tecnológico (formato publicado en la página web de



FUNDACITE Mérida).

3. Resumen del curriculum del autor o creador del Desarrollo Tecnológico (esto en caso de que la propuesta que se postula haya sido desarrollada por un miembro particular del ente).

Para la Mención Investigación Tecnológica:

Un (01) original de:

1. Planilla de descripción de la Investigación Tecnológica (formato publicado en la página web de FUNDACITE Mérida).
2. Carta del interesado dirigida a FUNDACITE-Mérida donde manifieste su interés por participar en la convocatoria de los Premios ó de postular a un candidato. Dicho escrito deberá contener: Apellidos y nombres del candidato y de su postulante de ser el caso, así como título de la propuesta nominada al Premio.
3. Carta de aceptación de la postulación.
4. Copia de la Cédula de Identidad del candidato o candidata.
5. Copia de la Cédula de Identidad del postulante (de ser el caso).
6. Documento comprobatorio de residencia del candidato, en el estado Mérida por 10 o más años (Carta residencial o Constancia de Trabajo).
7. Currículum vitae del candidato, de acuerdo al siguiente orden (debe incluir copia de los documentos probatorios):
 - Datos personales: nombres y apellidos, cédula de identidad, nacionalidad, sexo, estado civil, datos de habitación, teléfonos, correo electrónico, datos institucionales (si aplica).
 - Estudios académicos realizados: indique institución, lapso y título obtenido.
 - Información Laboral: indique la experiencia laboral.
 - Idiomas.
 - Publicaciones.
 - Participación en eventos científicos.
 - Prototipos que ha desarrollado.
 - Proyectos que ha desarrollado o en los que ha participado.
 - Premios y distinciones.

Seis (06) copias en papel y una (01) en digital -CD o DVD- preferiblemente en formato PDF, de los siguientes recaudos:

1. Exposición de motivos relativa a méritos y razones de la postulación.
2. Planilla de descripción de la Investigación Tecnológica (formato publicado en la página web de FUNDACITE Mérida).

En caso de que el postulante sea una persona jurídica, debe consignar:

1. Copia del RIF del ente.
2. Copia del Acta Constitutiva.



Para la Mención Inventiva Tecnológica:

Un (01) original de:

1. Planilla de descripción de Inventiva Tecnológica (formato publicado en la página web de FUNDACITE Mérida).
2. Carta del interesado dirigida a FUNDACITE-Mérida donde manifieste su interés por participar en la convocatoria de los Premios ó de postular a un candidato. Dicho escrito deberá contener: Apellidos y nombres del candidato y de su postulante de ser el caso, así como título de la propuesta nominada al Premio.
3. Carta de aceptación de la postulación.
4. Copia de la Cédula de Identidad del candidato o candidata.
5. Copia de la Cédula de Identidad del postulante (de ser el caso).
6. Documento comprobatorio de residencia del candidato, en el estado Mérida por 10 o más años (Carta residencial o Constancia de Trabajo).
7. Currículum vitae del candidato, de acuerdo al siguiente orden (debe incluir copia de los documentos probatorios):
 - Datos personales: nombres y apellidos, cédula de identidad, nacionalidad, sexo, estado civil, datos de habitación, teléfonos, correo electrónico, datos institucionales (si aplica).
 - Estudios académicos realizados: indique institución, lapso y título obtenido.
 - Información Laboral: indique la experiencia laboral.
 - Idiomas.
 - Publicaciones.
 - Participación en eventos científicos.
 - Prototipos que ha desarrollado.
 - Proyectos que ha desarrollado o en los que ha participado.
 - Premios y distinciones.

Seis (06) copias en papel y una (01) en digital -CD o DVD- preferiblemente en formato PDF, de los siguientes recaudos:

1. Exposición de motivos relativa a méritos y razones de la postulación.
2. Planilla de descripción de Inventiva Tecnológica (formato publicado en la página web de FUNDACITE Mérida).

En caso de que el postulante sea una persona jurídica, debe consignar:

1. Copia del RIF del ente.
2. Copia del Acta Constitutiva.

La documentación recibida no será devuelta ni considerada para las ediciones sucesivas del Premio.

Toda postulación que no presente la totalidad de los recaudos exigidos y no cumpla con el formato indicado no será recibida.